

47  
RESOLUCION N°

BUENOS AIRES, 18 ENE 2007

VISTO el Expediente N° 1.184/05 del Registro de la SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA dependiente del MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA y la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 499 de fecha 27 de junio de 2005, y

CONSIDERANDO

Que en el marco del Programa RED DE ARGENTINOS INVESTIGADORES Y CIENTIFICOS EN EL EXTERIOR (RAICES), la SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA y el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, en forma conjunta con la comunidad de científicos y tecnólogos, procederán a abrir UNA (1) convocatoria para el financiamiento del proyecto denominado "Fondos Semilla", destinada a la generación y fortalecimiento de micro y pequeñas empresas de las áreas de biotecnología y software.

Que la convocatoria tiene como propósito esencial generar y consolidar empresas de base tecnológica, fomentando un desarrollo innovador que permita crear empleos de calidad y de mayor valor agregado.

Que por medio de las políticas de vinculación entre científicos y empresarios argentinos residentes en el exterior, se realizarán intercambios para la capacitación de personal en materia de procesos, desarrollos tecnológicos, mejoramiento y optimización de programas.

Que los beneficiarios de dichos intercambios se comprometen a aplicar y desarrollar los conocimientos adquiridos en el ámbito científico-productivo local.

Que en la 6ta. Reunión de la Comisión Asesora del Programa Raíces, de fecha 28 de febrero de 2005, se acordó el financiamiento de proyectos "Fondos Semilla" para micro y pequeñas empresas, de las áreas de biotecnología y software.

Que en la 7ma. Reunión de fecha 11 de agosto de 2005 se estableció que los proyectos presentados en el marco de la Convocatoria del Programa RED DE ARGENTINOS INVESTIGADORES Y CIENTIFICOS EN EL EXTERIOR (RAICES), de la Dirección de Relaciones Internacionales de la SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA deben estar radicados en la REPÚBLICA ARGENTINA y su lanzamiento previsto para el mes de octubre de 2005.

*[Signature]*  
M.E.C. y T.

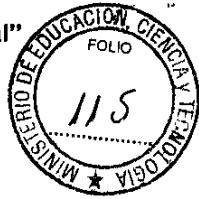
17

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

47  
RESOLUCION N°

Que se presentaron a dicha Convocatoria DOS (2) proyectos para el desarrollo de software y DOS (2) para biotecnología.

Que en la 8va. Reunión de la Comisión Asesora de fecha 26 de diciembre de 2005, donde se contó con la presencia del Director de Estudios en Relaciones Laborales, del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, Lic. Héctor PALOMINO, se decidió declarar desierta el área de Biotecnología y se aprobó el proyecto "Simulación de multitudes en movimiento" en el área de software.

Que las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA y del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL han tomado la intervención que les compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios N° 22.520 (texto ordenado por Decreto N° 438/05) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Y

EL MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

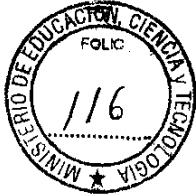
RESUELVEN:

ARTICULO 1º.- Convalídase lo actuado por la Comisión Asesora del Programa RED DE ARGENTINOS INVESTIGADORES Y CIENTIFICOS EN EL EXTERIOR (RAICES) de la Dirección de Relaciones Internacionales de la SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA donde se aprobó el proyecto "Simulación de multitudes en movimiento" en el área de software presentado a la convocatoria para el financiamiento de proyectos "Fondos Semilla", para micro y pequeñas empresas de las áreas de biotecnología y software o científicos y profesionales vinculados a la generación de empresas de base tecnológica.

ARTICULO 2º.- Los fondos para la realización de la Convocatoria serán integrados conjuntamente por la SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA, dependiente del MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA, y por el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. Cada organismo aportará la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-) para llevar a cabo la convocatoria, conformando UN (1) fondo por el total de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000.-).

*Luthi*  
M.E.C. y T.  
17

*Bo*  
*z*  
*Or*



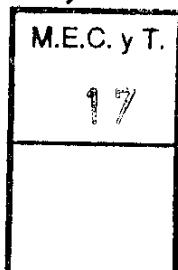
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

ARTICULO 3º.- Los requisitos a cumplir para acceder al financiamiento de los proyectos "Fondos Semilla" se encuentran detallados en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 4º.- Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente Resolución serán imputados, en la parte que respecta a la SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA, al FONDO FIDUCIARIO PARA LA PROMOCION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA, y en la parte que respecta al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL en el Programa 01 – Actividades Centrales, Actividad 01, en la Partida Parcial 5.1.6 – Transferencias para actividades científicas o académicas

ARTICULO 5º.- El gasto que ocasiona el cumplimiento del ARTÍCULO 1º asciende a la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-), siendo cubierto por partes iguales por la SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA y por el MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

ARTICULO 6º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. CARLOS A. TOMADA  
Ministro de Trabajo, Empleo  
y Seguridad Social



Dr. DANIEL E. JIMÉNEZ  
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

RESOLUCION M.E.C. y T. N° 47

RESOLUCION M.T.E. y S.S. N° 18



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

RESOLUCIÓN N° 47

ANEXO

**Beneficiarios**

Micro y Pequeñas Empresas Nacionales especializadas en materia de Biotecnología y Software o científicos y profesionales vinculados a la generación de empresas de base tecnológica en las áreas mencionadas.

**Duración de las becas**

La realización de becas de capacitación que solventen estadias de UN (1) mes de duración como máximo para el personal de las empresas seleccionadas cuyo fin contribuya a la búsqueda de nuevos mercados para la aplicación de tecnologías innovadoras.

**Financiamiento**

Se financiarán CUATRO (4) proyectos Fondos Semillas: DOS (2) destinados al área de Biotecnología y DOS (2) destinados al área de Software por un monto promedio de DOLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MIL (USD 5.000.-) por cada proyecto seleccionado o su equivalente en moneda nacional.

**Evaluación de los proyectos**

La evaluación de los proyectos se realizará en DOS (2) etapas:

- 1) de calidad, a cargo de científicos nacionales en el país y en el exterior.
- 2) de pertinencia, a cargo de la Comisión Asesora del Programa RAICES, del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO y de empresarios.

**Cronograma Tentativo:**

Puesta en Marcha

Segundo Semestre del 2006

M.E.C. y T.

17

*Chucho*

*dp*

*26/07/06*  
*Q*